

BASES GENERALES PARA LA PROMOCIÓN “CULTIVA Y GANA 2019”

1.- OBJETO

Sipcam Iberia, S.L. (en adelante, “Sipcam Iberia”) con la finalidad de incentivar las ventas de varios productos de su catálogo cuyas marcas comerciales y envases vienen recogidos en el Anexo I (en adelante, las referencias), ha puesto en marcha una promoción para los DISTRIBUIDORES Y AGRICULTORES a través de la cual los consumidores podrán:

- 1) AGRICULTORES. Participar en los sorteos mensuales (10 en total) de diferentes productos al comprar determinadas referencias de productos de Sipcam Iberia, tal y como se detalla en el Anexo I.
- 2) AGRICULTORES. Optar a premios directos consistentes en producto gratuito Sipcam Iberia, cuando se alcanzan determinadas cantidades de compra de un listado de las referencias participantes de Sipcam Iberia, tal y como se detalla en el Anexo I.
- 3) DISTRIBUIDORES. Optar a premio directo de 1.000€ cada mes (10 en total) si consiguen el mayor número de participaciones de sus agricultores asociados mediante un sistema de “torneo” entre ellos.
- 4) DISTRIBUIDORES. Participar en un sorteo de 5.000€ al final de la promoción.

2.- ÁMBITO

La presente promoción se circunscribirá a todos aquellos distribuidores, agricultores o usuarios finales (entendiendo como usuario final a cualquier persona física o jurídica que adquiera cualquiera de las referencias participantes sin finalidad de reventa), en cualquier punto del ámbito geográfico del territorio español.

Se entiende por **distribuidor** a todas las personas físicas o jurídicas, que siendo clientes de Sipcam Iberia, compran sus productos con la finalidad de revenderlos a sus clientes.

Se entiende por **agricultor o usuarios finales, en adelante, agricultores**, a todas las personas físicas o jurídicas que adquieren productos de Sipcam Iberia en los distribuidores con la finalidad de uso finalista en explotaciones agrícolas.

Quedan excluidos de esta promoción los trabajadores de Sipcam Iberia S.L., Sipcam Inagra S.A.; Sipcam Jardín S.L. y sus familiares, sean o no clientes habituales de Sipcam Iberia.

3.- DURACIÓN

La promoción será efectiva para las compras realizadas entre el 1 de marzo de 2019 y el 31 de enero de 2020, ambos incluidos. Podrá participar toda aquella persona que haya comprado alguna de las Referencias explicitadas en el Anexo I, y que haya cumplimentado correctamente todos y cada uno de los campos habilitados en el

formulario de participación que se encuentra disponible en la Plataforma Web www.cultivaygana.com, en el intervalo de fechas arriba indicado.

No obstante, Sipcam Iberia permitirá la participación en la promoción “Cultiva y Gana 2019” de aquellos códigos “rasca” correspondientes a la promoción “Cultiva y Gana 2018” que no hubieran sido previamente introducidos en la Plataforma Web www.cultivaygana.com en 2018 de los productos que participan en la promoción “Cultiva y Gana 2019” y que están definidos en el anexo I.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Participarán todas aquellas personas, físicas o jurídicas, salvo las excluidas en el apartado 2, bajo la rúbrica “Ámbito”, residentes en España, mayores de edad que hayan realizado una compra de las referencias detalladas en el Anexo I y que hayan cumplimentado con sus datos el formulario de participación que se encuentra disponible en la Plataforma Web www.cultivaygana.com.

Participa cada envase que lleva pegado una etiqueta promocional adhesiva.

Agricultores:

En el momento de la compra, junto con el producto, los participantes obtendrán 1 (una) etiqueta promocional adhesiva que irá pegada en el tapón o sobre el propio envase del producto adquirido. Esta etiqueta promocional adhesiva es fácilmente despegable y dispone de un espacio en el que va impreso un código numérico, el cual deberá ser introducido junto con los datos personales del comprador en el formulario de participación que se encuentra disponible en la Plataforma Web www.cultivaygana.com, creando una “Cuenta de la Comunidad Sipcam Iberia”, con la cual se podrá participar en la promoción “Cultiva y Gana 2019” así como otros servicios y promociones de Sipcam Iberia. Los agricultores que ya tienen Cuenta de la Comunidad Sipcam Iberia de las promociones anteriores, pueden participar con las credenciales de acceso que ya disponen.

Este código numérico es único para cada unidad de venta de las Referencias participantes en la promoción, y es el que da derecho a la participación en los sorteos mensuales y en la promoción de producto gratuito. El código impreso en la etiqueta adhesiva queda oculto mediante un sistema “tipo rasca”, de modo que se imposibilita la visualización y el registro del código del envase en la plataforma digital hasta que el usuario final adquiere y rasca la etiqueta.

Se permite la participación múltiple de una misma persona, cada vez que adquiere una de las Referencias participantes en la promoción e introduce el código numérico correspondiente en la Plataforma Web www.cultivaygana.com.

Será imprescindible que el participante conserve físicamente dos documentos:

- 1) La(s) etiqueta(s) adhesiva(s) que le dan derecho a la participación en la promoción.
- 2) La(s) factura(s) de compra(s) de cada referencia(s) dotada(s) de etiqueta adhesiva.

La presentación de dichos documentos podrá ser requerida por Sipcarn Iberia en cualquier momento, de modo que la no aportación de los mismos podrá ser motivo de pérdida del derecho al premio adjudicado cuando lo hubiera.

Al introducir los agricultores su código numérico junto con los datos personales y de contacto así como el número de identificación fiscal del distribuidor donde se ha realizado la compra, en el formulario que se encuentra disponible en la Plataforma Web www.cultivaygana.com, generará un nombre de usuario y una contraseña de acceso a dicha plataforma (Cuenta de la Comunidad Sipcarn Iberia). El sistema además guardará esta información en la cuenta personal de la Comunidad Sipcarn Iberia para cada usuario final e irá registrando los consumos para que aquél pueda optar a los sorteos mensuales de regalos que define el anexo I.

Por cada código "rasca" introducido, el sistema generará un número/s de participaciones para los sorteos mensuales de regalos que vienen definidos en el Anexo I, en función de la referencia consumida. En el Anexo 1 puede consultarse la relación de referencias participantes, así como el número de participaciones en los sorteos mensuales que genera cada una de esas referencias.

Cada vez que el agricultor adquiere una de las referencias Sipcarn Iberia que participan en la promoción se repite el proceso anterior.

Sipcarn Iberia se compromete a que toda venta de cualquier referencia participante en la promoción Cultiva y Gana realizada a sus distribuidores irá equipada con la cantidad suficiente de etiquetas promocionales adhesivas, que dan derecho a la participación en esta promoción. El distribuidor de Sipcarn Iberia está obligado a entregar al cliente final en el momento de la venta de un envase unitario de Sipcarn Iberia, la etiqueta promocional adhesiva correspondiente a dicho producto, sin permitirse la manipulación o el despegado de dichas etiquetas promocionales del envase unitario sobre el que van pegadas. El distribuidor de Sipcarn Iberia será el único responsable por el incumplimiento de dicha obligación, no siéndole exigible ninguna responsabilidad a Sipcarn Iberia por este motivo.

Sipcarn Iberia no aceptará la devolución de existencias de alguna de las referencias participantes en la promoción, cuando estas hayan sido adquiridas con fecha anterior a la de entrada en vigor de esta promoción (careciendo por lo tanto de etiqueta promocional adhesiva), y la razón de la devolución sea la no existencia de etiquetas promocionales en dichas existencias. El distribuidor de Sipcarn Iberia asume que la venta de sus existencias con fecha de compra previa a la de inicio de esta promoción supone que el usuario final no podrá participar en la promoción Cultiva y Gana.

Distribuidores:

Los distribuidores participantes en la promoción, tienen una Cuenta de la Comunidad Sipcam Iberia predefinida y proporcionada por Sipcam Iberia, donde podrán ir viendo la cantidad de códigos “rascas” que sus agricultores van asociando al vincularlos con sus números de identificación fiscal correspondientes y comprobar los códigos de canjeo que sus agricultores les aporten para la entrega de los premios de producto gratis.

El sistema irá determinando la posición de cada distribuidor con respecto a todos los demás participantes (sin observar los datos personales de los otros distribuidores, solamente la posición con respecto a los otros participantes), en un sistema denominado “torneo”.

Al finalizar el mes (10 veces durante toda la vigencia de la promoción) y tal como se recoge en el anexo I, se hará un listado de posiciones, otorgando al primer clasificado un premio en metálico de 1.000€. Un mismo distribuidor no podrá obtener más de 3 veces seguidas el premio en metálico. Si así sucediere, se pasaría al segundo clasificado, y así sucesivamente hasta obtener al ganador del “torneo”.

Al finalizar la promoción y sin perjuicio de todo lo anterior, todos los distribuidores que hayan obtenido participaciones de sus agricultores en un número mayor de 1, participarán en un sorteo puro de un premio en metálico de 5.000€. Es decir, quedarán excluidos de este sorteo los distribuidores que pudiendo participar en la promoción no lo hayan hecho de facto al no obtener ninguna participación de agricultores asociados.

5.- SORTEOS

Los sorteos mensuales para los agricultores serán realizados ante notario y en lugar designado por Sipcam Iberia en las fechas que se detallan en el anexo I. Estas fechas pueden variar en algunos días por arriba o por abajo, atendiendo a necesidades de logística y disponibilidad de fechas en la notaria. El resultado de los mismos, será comunicado a través de la plataforma web www.cultivaygana.com, web de Sipcam Iberia y RRSS, autorizando los ganadores a la publicación de su nombre y la localidad a la que pertenecen. En los sorteos mensuales se obtendrán tantos ganadores como premios haya en cada uno.

El sorteo final de los distribuidores, se realizará ante notario y en el lugar designado por Sipcam Iberia, durante el mes de febrero de 2020, una vez finalizada la promoción, autorizando la publicación de su nombre y localidad en la plataforma web www.cultivaygana.com, web de Sipcam Iberia y RRSS.

En todos los sorteos se escogerá un ganador/s y otro de reserva por si fuera necesario.

6.- GANADORES

La comunicación a los ganadores de los sorteos mensuales se realizará mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, y en caso necesario, burofax, enviado a las direcciones indicadas en la cuenta de cliente de la plataforma www.cultivaygana.com. Se dejará un plazo de una semana desde la emisión del burofax para que el agraciado personalmente se ponga en contacto con Sipcarn Iberia. Si en ese período no lo hiciera, se procedería a enviar un nuevo burofax a la persona propietaria del siguiente número agraciado del listado priorizado de números obtenido en el sorteo. El proceso se repetiría de la misma forma, las veces necesarias hasta la aparición del ganador/es.

7.- PREMIOS

7.1.- PREMIOS INDIRECTOS POR SORTEOS MENSUALES PARA LOS AGRICULTORES.

Los ganadores obtendrán los regalos que vienen determinados para cada mes en el anexo I de la promoción.

7.2 – PREMIO INDIRECTO POR SORTEO FINAL PARA LOS DISTRIBUIDORES.

El ganador obtendrá un premio en metálico de 5.000€, reteniendo Sipcarn Iberia la cantidad estipulada en su momento por la legislación vigente y aplicable.

7.3.- PREMIO DIRECTO POR “TORNEO DE DISTRIBUIDORES”.

Mensualmente, se hará una clasificación de distribuidores según lo estipulado en el punto 4 de estas bases y el primer clasificado obtendrá un premio en metálico de 1.000€, con un máximo de 3 veces seguidas para el mismo distribuidor, pasando al segundo clasificado, tercer clasificado, etc si fuera necesario hasta encontrar al ganador.

A la consecución del premio y su aceptación les será de aplicación la normativa fiscal vigente y en particular el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

7.4.- PREMIO DIRECTO POR ALCANZAR CONSUMOS MÍNIMOS.

El sistema irá sumando los consumos de producto Sipcarn de cada usuario final de forma automática cada vez que aquél ingrese un código rasca. Si alcanzara el consumo mínimo para optar a premio directo, el sistema generará un cupón premiado que se enviará por e-mail a la dirección electrónica facilitada por el usuario final, con un nuevo código numérico. El canje del cupón premiado por producto Sipcarn, únicamente podrá realizarse en alguno de los almacenes donde se adquirió el producto dotado de etiqueta promocional adhesiva. En cualquier momento durante el periodo de vigencia de esta promoción el usuario final podrá acceder a la Plataforma Web www.cultivaygana.com, introduciendo su nombre de usuario y su contraseña. En esta plataforma podrá ir consultando las siguientes informaciones: histórico de referencias adquiridas con el código rasca asociado a

cada una e histórico de cupones de producto gratuito generados por haber alcanzado los consumos mínimos. También se le informará sobre la cantidad de producto que debería comprar para lograr el próximo objetivo de consumo y poder optar a producto gratuito.

El usuario final deberá entregar el cupón impreso o bien enseñar el cupón electrónico que le haya llegado por e-mail en el almacén de suministros colaborador. El personal del almacén de suministros colaborador donde acuda realizará la verificación del cupón premiado de forma telemática a través del área de distribuidores de la Plataforma Web www.cultivaygana.com, de modo que se le pueda hacer efectiva la entrega de su premio.

En el momento en el que el distribuidor realice la validación del cupón premiado, Sipcarn Iberia recibirá por vía telemática una notificación de entrega de una cantidad de producto en uno de los almacenes de suministros participantes en la promoción. A partir de ese momento Sipcarn Iberia procederá a la reposición a dicho almacén de la misma cantidad de producto, a coste cero para dicho almacén de suministros. Sipcarn Iberia no repondrá el producto a aquellos almacenes de suministros que hagan entrega de mercancía Sipcarn Iberia sin haber realizado la verificación telemática del cupón premiado.

Sipcarn Iberia proporcionará a cada uno de los distribuidores participantes en la promoción un nombre de usuario y una contraseña que permitirá el acceso a la Plataforma Web www.cultivaygana.com, de modo que dichos distribuidores puedan realizar la validación de los cupones de producto premiado que le traigan sus agricultores y usuarios finales.

El premio incluye el importe del pago a cuenta por pago en especie, que será satisfecho por Sipcarn Iberia S.L.

8.- DATOS PERSONALES

La organización dispondrá de un fichero de datos con la información de contacto y personal remitida por cada participante. Esta información quedará registrada de conformidad con la normativa aplicable. La finalidad por la que se procederá al registro de los datos de los participantes es la gestión de la presente promoción y futuras, así como el envío de comunicaciones comerciales de Sipcarn Iberia relativas a su actividad de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

A los efectos del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se informa a los participantes que los datos que usted nos proporciona serán tratados por parte de Sipcarn Iberia con la finalidad de gestionar el presente concurso “Cultiva y gana” y la “Cuenta de la Comunidad Sipcarn Iberia”. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Sipcarn Iberia. Los datos se mantendrán mientras no se solicite su supresión por parte del interesado. . La base legal que legitima el tratamiento es la de poder gestionar su participación en el concurso. Asimismo, como responsable del tratamiento, Sipcarn Iberia garantiza a los participantes el ejercicio de los sus derechos de

acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito, junto con copia del DNI, a la siguiente dirección de correo electrónico info@sipcamiberia.es. De igual modo, Sipcam Iberia se compromete, en el tratamiento de los datos incluidos, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del tratamiento.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Dirección postal reflejada en el boleto de participación en el sorteo
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho de protección de datos que desea ejercer

Además, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos.

10.- GENERALES

La participación en esta promoción conlleva la plena y total aceptación de las presentes Bases.

Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Sipcam Iberia, quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Sipcam Iberia, se reserva el derecho de anular la promoción en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen. De igual manera, Sipcam Iberia se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la promoción. En tal caso, las modificaciones se elevarán de nuevo a público.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Sipcam Iberia, según su saber y mejor criterio.

La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes Bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.

El incumplimiento por parte del participante o agraciado/a de alguna de las condiciones de estas bases dará lugar a su exclusión de la promoción o la devolución, en su caso, del premio.

Estas bases generales están sujetas a las leyes de España. La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Valencia como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

ANEXO I

REFERENCIAS PARTICIPANTES Y CONDICIONES PARA SORTEO Y PREMIO DIRECTO

			REGALO DE PRODUCTO SIPCAM IBERIA POR CONSUMO MINIMO	
PRODUCTO	ENVASE	NUMERO PARTICIPACIONES EN EL SORTEO POR CADA ENVASE	PEDIDO MINIMO (kg-l)	REGALO (kg-l)
ALIGN	1	2	140	10
ALIGN	5	8	140	10
ARAW	5	2	200	20
BLACKJAK	5	1	500	20
BLACKJAK	20	3	500	20
CITROL-INA	20	1	640	20
CITROL-INA	1000	45	1000	40
ELIO	1	4	60	6
ELIO	0,15	1	60	6
EPIK	1	1	40	1
EPIK	5	5	40	1
EPIK	3	3	42	1
FENGIB	5	2	200	5
FLASH UM	1	1	200	5
FLASH UM	5	2	200	5
HF CALIBRA	1	1	100	5
HF CALIBRA	5	2	200	10
LIMAGRAM	10	1	500	20
LIMAGRAM	25	1	1000	50
LIQUI K EXPRESS	5	1	400	20
LIQUI K EXPRESS	10	1	400	20
MAGNOFOL	5	1	300	20
MAGNOFOL	20	1	600	40
PERFECTOSE	25	1	500	25
PERFECTOSE	1000	39	1000	50
RECORD	5	1	100	5
RELEVANT	5	1	200	5
RELEVANT	10	2	200	5
SIPFOL MAX	5	1	500	20
SIPFOL MAX	20	2	500	20
SIPFOL MAX	750	55	750	40

STILO HYDRO	1	1	50	3
STILO VERDE	5	1	400	20
STILO VERDE	20	1	400	20
STILO VERDE	1000	45	1000	40
TONOFOL	6,5	1	520	26
TONOFOL MG	10	1	200	10
TRIKA LAMBDA 1	10	1	500	20
VALBON	5	1	100	5
VALBON (5x1)	5	1	100	5
VOLCAN	1	1	25	1
XANILO 45 WG	5	3	25	2
ZENITH	1	2	140	10
ZENITH	5	8	140	10

SORTEOS MENSUALES PARA LOS AGRICULTORES / USUARIOS FINALES

06/05/2019	Sorteo 1 Smartbox - 1 Reloj
05/06/2019	Sorteo 1 Iphone - 1 Smartbox - 1 Reloj
04/07/2019	Sorteo 1 TV – 1 Iphone - 1 Bici - 1 Reloj
02/08/2019	Sorteo 1 Iphone - 1 Smartbox - 1 Reloj
05/09/2019	Sorteo 1 Iphone - 1 Smartbox - 1 Reloj
03/10/2019	Sorteo 1TV - 1Iphone - 1 Bici - 1 Reloj
04/11/2019	Sorteo 1TV- 1Iphone - 1 Smartbox - 1 Reloj
04/12/2019	Sorteo 1TV - 1Iphone - 1 Bici- 1 Reloj
07/01/2020	Sorteo 1TV - 1Iphone - 1 Bici - 1 Reloj
04/02/2020	Sorteo 1 Moto - 2 Iphone - 1 Bici - 1 Reloj

RELACIÓN DE PREMIOS EN LOS SORTEOS MENSUALES.

- Reloj deportivo - Fitbit Versa, GPS, Sumergible, Ritmo cardíaco, Negro
- TV QLED 55" - Samsung 55Q6FN 2018 4K UHD, HDR 1000, Smart TV, Quantum Dot
- Bicicleta Eléctrica E-GO Nitro Mountain - Bicicleta Plegable
- Smart Box Paradores: Dos noches para evadirse.
- iPhone Xs 256GB Plata
- YAMAHA XMAX 125 con Blazing Grey + Midnight Black + Portaequipajes+ Reposapiés.

Las imágenes de los premios es una mera representación que puede diferir de los objetos reales.



Prof. Beltrán Báguena, 5. 46009 VALENCIA, SPAIN

TEL.+34 963 483 500 / FAX.+34 963 482 721 • info@sipcam.es / sipcamiberia.es